

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN A LAS PERSONAS PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS.

Todas aquellas personas aspirantes que figuran en la relación de personas provisionalmente excluidas con causa de exclusión NP, que hubieran presentado en el plazo establecido en la resolución de convocatoria el Certificado Médico en formato papel, deberán remitirlo electrónicamente, a través del siguiente enlace: <https://www.iccm.es/tramites/1014738>.

Dicha remisión deberá realizarse en el plazo de subsanación de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la citada relación, finalizando el 20 de junio de 2025.